

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Resolución Exenta N° 3305 de fecha 23.03.2020, que Aprueba Proyectos y Distribuye Recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia a la Comuna de Santa Cruz.
4. Ingreso Municipal N° 98202000000115 de fecha 13.04.2020.
5. Decreto Exento N° 01618 de fecha 02.06.2020, que Llama a Propuesta Pública.
6. Certificado N° 0028 de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 20.07.2020.
7. Tabla de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 23.07.2020.
8. Certificado N° 867 de fecha 04.08.2020 del Concejo Municipal, que Acuerda Autorizar la Contratación de la Licitación.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la contratación para la ejecución de la obra "**Mejoramiento Aceras, Equipamiento Urbano y Construcción Área Verde Calle Ramón Sanfurgo, Tramo Villa Arauco – Villa El Rosario**", ubicada en el mismo Sector de Ramón Sanfurgo de la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiara con recursos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU) Línea Emergencia. Número de Cuenta 215.31.02.999.006.051.

EXENTO N° 02118

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**MEJORAMIENTO ACERAS, EQUIPAMIENTO URBANO Y CONSTRUCCIÓN ÁREA VERDE CALLE RAMÓN SANFURGO, TRAMO VILLA ARAUCO – VILLA EL ROSARIO**" Código **1-C-2018-674**, por el Monto Total de **\$ 57.745.003** (Cincuenta y siete millones setecientos cuarenta y cinco mil tres pesos) IVA Incluido, en un Plazo de Ejecución de 90 días corridos a contar de la Firma del Acta de Entrega de Terreno, a la Empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES RIO NEGRO LTDA.**, RUT N° 76.097.826-4, representada por don **MAXIMILIANO MONTES CID**, RUT. N° 8.387.051-6, ambos domiciliado en Calle Calderón N° 90 de la Ciudad de Rancagua.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar el respectivo Contrato por el asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y a Confeccionar la Orden de Compra respectiva por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/FMGR/GAGV/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)